

Al mismo.—Negando la licencia absoluta al cabo del de lanceros de Almansa Agustín Santos.

INGENIEROS.

Id. id. Al Ingeniero general.—Negando al soldado del regimiento de ingenieros Juan de Aro, la licencia absoluta solicitada por su madre Isabel Puerta.

CARABINEROS.

Id. id. Al Capitan General de Andalucía.—Concediendo la Cruz de María Isabel Luisa pensionada con 40 rs al sargento segundo de carabineros Ramon Ensuelda y Garcia.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. fijar su residencia en esta corte al Capitan de reemplazo D. Manuel Calahorra y Jimenez.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Nombrando dibujante del depósito de la guerra a Joaquín Cervera Vicente, sargento primero del regimiento de infantería de la Reina.

Al mismo.—Resolviendo que D. Santos Garcia Lopez, teniente Ayudante de Penitencia, se traslade a servir igual destino a la ciudad de Valencia.

Al mismo.—Aprobando la separación de la escuela de Estado Mayor del ejército que ha solicitado el alamo Don Félix Garcia Rivero.

Al mismo.—Concediendo la vuelta al servicio, como comprendido en la regla 8.ª de la Real orden de 13 de Diciembre último, al Comandante que fué del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Juan Montero y Gabuti, retirado en Aragón.

CRUCES.

43 id. Al Capitan General de Cuba.—Comunicándole la Real orden de 20 Marzo de 1855 que declara mayor antigüedad en la plaza de San Hermenegildo a D. Pedro Wial y Garcia, Coronel de artillería.

Al mismo.—Id. a D. Juan Garcia y Lopez, Coronel de idem.

Al de Navarra.—Concediendo a D. Nicolás Azarain, vecino de Pamplona, la cruz de San Fernando de primera clase.

Al de Extremadura.—Id. a D. Francisco Javier Pardillo y Montiel, capitan retirado, mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo.

Al Director general de Infantería.—Negando a D. Juan Bolea y Malo, Capitan del regimiento de Toledo, la cruz de San Hermenegildo.

Al Capitan General de Andalucía.—Id. a D. Ramon Jimenez Puch, Capitan excedente de Estados Mayores de plazas, la cruz de San Fernando de primera clase.

Al de Castilla la Nueva.—Id. a D. José Rosel y del Piquer, Coronel de caballería en situación de reemplazo, la cruz de segunda clase de San Fernando.

INVÁLIDOS.

Id. id. Al Comandante general del Cuartel de Inválidos.—Concediendo a D. Manuel Solana Jimenez, Teniente Coronel inválido, la antigüedad que ha solicitado en dicho empleo.

Al mismo.—Id. ingreso en el establecimiento a Salvador Cruz y Clement, artillero procedente del 5.º regimiento.

Al Capitan General de Galicia.—Id. a D. Francisco Castro, cabo primero procedente de la seccion de inválidos de Lugo, nuevo ingreso en dicha seccion.

CONVENIO.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Negando a D. Francisco Rodriguez de Peralta la revalidación del empleo de Comisario de guerra de segunda clase, que dice obtuvo en las filas castilanas.

CUBA.

Id. id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando a D. Enrique del Olmo y Diaz, e-cribiente de la Direccion de Contabilidad, el empleo de Subteniente de Ultramar.

RETIRADO.

Id. id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo el retiro de la pensión de 30 rs. al mes a D. Manuel Collado y Burgos, sargento segundo licenciado.

Al mismo.—Id. de la de 60 rs. al mes a Joaquin Armero Moreno, soldado retirado.

Al de Castilla la Vieja.—Id. de la de 40 rs. mensuales a Luis Gomez Campo, sargento segundo licenciado.

Al mismo.—Id. de la de 10 rs. al mes a Sotero Gutierrez Velez, cabo segundo licenciado.

Al de Granada.—Id. de la de 40 rs. mensuales a Manuel Vazquez Latorre, sargento segundo licenciado.

Al de Galicia.—Id. de la de 40 rs. al soldado licenciado José Garcia y Suarez.

Al de Burgos.—Id. de la de 10 rs. al cabo segundo licenciado Antonio San José Baron.

Al de Valencia.—Id. de la de 10 rs. al soldado licenciado Francisco Juan y Motta.

Al de Aragón.—Id. rehabilitación en el goce del retiro de 45 rs. al mes al sargento segundo licenciado Miguel Azuarez y Azara.

Al Director de Infantería.—Id. el premio de constancia de 90 rs. mensuales al sargento segundo retirado Plácido Hlondede y Manal.

Al de Estados Mayores del ejército y plazas.—Id. el retiro para Marbella (Málaga), con 900 rs. al mes, al segundo Comandante excedente de Estados Mayores de plazas D. Antonio Hernandez Martinez.

Al Capitan General de Castilla la Vieja.—Id. traslación de retiro para Ciudad-Rodrigo al Subteniente retirado en Talan (Llerida), D. Antonio Ramos y Miret.

Al de Navarra.—Id. Real licencia por cuatro meses para Cortada, en esta provincia, al Coronel de infantería retirado en Sangüesa D. Felipe Navascues y Cambra.

Al de Granada.—Id. ocho meses de Real licencia para esta corte al Coronel de infantería retirado en Málaga D. Diego Cassola y Cuellar.

Al de Castilla la Nueva.—Id. Real licencia por el término de un año para la ciudad de Nuevitas, en la Isla de Cuba, a D. Pedro Buena y Rodriguez, Teniente retirado en Guadalupe.

INFANTERÍA.

44 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo plaza de Cadete en el Colegio del arma a D. Francisco Aníto y Zerezueta.

Al mismo.—Id. a D. Federico Aníto y Zerezueta.

Al mismo.—Id. a D. Laureano Salas y Manzano.

Al mismo.—Id. a D. Genaro Pardo y Rodriguez.

Al mismo.—Id. a D. José Espinosa y Ferrer.

Al mismo.—Id. a D. Juan Espinosa y Ferrer.

Al mismo.—Id. a D. Rafael Cebrían y Osman.

Al mismo.—Id. a D. Eliseo Martínez y Barcia.

Al mismo.—Id. supernumeraria a D. Victor Rivas y Vidal.

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo el premio de constancia de 90 reales al mes para que fué propuesto a Pedro Garcia Zubiri, guardia primero de la sétima compañía de infantería del primer tercio.

ADMINISTRACION MILITAR.

Id. id. Al Intendente general militar.—Negando la mayor antigüedad y el empleo de Oficial tercero de Administración militar al aspirante D. José Echevarria y Terrazas.

JUSTICIA MILITAR.

Id. id. Al Comandante general de Ceuta.—Que el escribano de Guerra D. Teodoro Gonzalez del Hoye intervenga única y exclusivamente en los asuntos del ramo.

Al mismo.—Que no há lugar a proveer, por ahora, respecto a la solicitud de sueldo del escribano habilitado D. José Galvez Aranda.

Al Capitan General de Extremadura.—Aprobando el nombramiento de Secretario de causas hecho a favor del Capitan de caballería D. Rufino Enriquez de Lara.

VETERINARIA MILITAR.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo dispensa de edad para entrar a oposicion al profesor veterinario D. José Sampedro.

INDULTOS.

Id. id. Al Capitan General de Granada.—Concediendo indulto al confinado en el presidio de Melilla Manuel Fernandez.

Al de Andalucía.—Id. rebaja de condena de servicio en el regimiento Fija de Ceuta a los soldados desertores Pablo de los Reyes y Genaro Sanchez.

Al Director general de Artillería.—Negando indulto al soldado desertor de artillería José Alburquerque.

Al de Infantería.—Id. a Teodoro Bertran y Gallat.

INFANTERÍA.

45 id. Al Director general de Infantería.—Negando empleo de Subteniente al Cadete que fué de infantería D. Luis Herrera y Rubin de Celis.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Id. traslación de su residencia a Alicante al segundo Comandante D. Carlos Detera y Garnier.

Al Director general de Infantería.—Id. abono de diferencia de sueldo al Subteniente D. Vicente Aguado y Aguado.

Al mismo.—Id. el empleo de Subteniente a D. Federico Iruessa y Madrid.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo la Cruz de María Isabel Luisa, pensionada con 40 reales al mes, al cabo primero y carabineros de la Comandancia de Málaga José Prieto Leal y Joaquín Soto Lastra, y la sencilla al carabinero Antonio Alvarez del Ribero, y las gracias de orden de S. M. a los demás individuos por su comportamiento con los tripulantes de un buque naufragado en las plazas del Sajadillo.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Negando abono de años de servicio al Coronel excedente de Estado Mayor de plazas D. Francisco Subirá y Perea.

Al mismo.—Id. empleo de Teniente de infantería al Subteniente D. Juan Garcia Argüelles, Oficial segundo de la seccion archivada de la Capitanía General de Galicia.

Al mismo.—Nombrando segundo Ayudante de la plaza de Rosas al Subteniente D. José Tarascó y Lopez, ter-

cerero de la de Tarragona, declarándole al propio tiempo el empleo de Teniente conforme a reglamento.

MONTE-PÍO MILITAR.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Que se devuelva a Doña Francisca Allegue y Carpeno el descuento que se le hizo en las pagas de tocas que le fueron declaradas.

Al mismo.—Concediendo pensión a Leon Toro y Ramona Lopez.

Al mismo.—Rehabilitando a Ramon Barrera y Diloli en el goce de pensión que disfrutó con sus hermanos.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Se concede licencia para casarse al Teniente Coronel graduado D. Juan Bertran y Rosell.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Sebastian Hernandez y Barraller.

Al Intendente general militar.—Id. las dos pagas de tocas a Doña Luisa Rey y Narte.

Al Comandante general de Ceuta.—Negando a Doña Josefa Chulita del pensión que solicita para residir en el Puerto de Santa María.

Al Capitan General de Granada.—Concediendo a Doña Ana Maria Palomo y Galvatr dos meses de próroga a la licencia que le fué concedida.

RECOMPENSAS.

Id. id. Al Comandante general del Real cuerpo de Guardias alabarderos.—Concediendo el empleo de Tenientes a los guardias D. Manuel Esmir y D. José Gimenez y Contreras en lugar de la antigüedad en los mismos de 18 de Julio de 1855 que se les otorgó por Real orden de 31 de Diciembre último.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

Estado demostrativo de los títulos del 3 por 100 consolidado interior de la emision autorizada por la ley de 25 de Febrero de 1855, que han sido recogidos en este dia por devolucion de garantias de las negociaciones de fondos verificadas por el Tesoro.

Table with columns: Series, Número de títulos, NUMERACION, Reales vellon, TOTAL. Includes sections for RECOCIDO DEL BANCO DE ESPAÑA and RECOCIDOS DE PARTICULARES.

Madrid, 18 de Abril de 1857.—El Director general del Tesoro público, P. O., Antonio Martinez Lage

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Estado de las acuñaciones de cobre verificadas en las Casas de Moneda del Reino desde 1772 hasta fin de 1856

Table with columns: Acuñacion anual, Reales vellon en moneda de ocho maravedis, Idem de cuatro, Idem de dos, Idem de uno, TOTAL. Includes section for MONEDA DE MARAVEDIS.

RESÚMEN DE LA MONEDA DE MARAVEDIS.

Table with columns: CASAS, De ocho maravedis, De cuatro, De dos, De uno, TOTAL. Rows for Segovia, Juba, Total.

MONEDA DECIMAL.

Table with columns: Años, De medio real, De un cuarto de real, De doble décima, De décima, De media décima, TOTAL. Rows for 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856.

RESÚMEN DE LA MONEDA DECIMAL.

Table with columns: CASAS, De medio real, De un cuarto de real, De doble décima, De décima, De media décima, TOTAL. Rows for Segovia, Juba, Total.

RESÚMEN DEL COBRE ACUÑADO.

Table with columns: En moneda de maravedis, En moneda decimal, TOTAL. Includes section for Realces Centimos.

NOTAS. 1.ª Desde el año de 1772 en que por Real Pragmática, fechada en Aranjuez a 5 de Mayo, se supuso por el Sr. Rey D. Carlos III la refundición de la antigua moneda de cobre, no hay noticia de haberse verificado más acuñaciones en maravedis que las estampadas en el estado.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

NEGOCIADO 3.º

Resúmen general del estado en que se halla el pago de las dotaciones fijas de los maestros de instruccion primaria hasta el trimestre vencido el dia 31 de Diciembre último, segun los partes remitidos por las comisiones superiores.

Table with columns: PROVINCIAS, Escuelas de Niños, Niñas, Dotacion fija anual, SE DEBE (Á los maestros, Á las maestras), TOTAL que se debe.

Madrid, 15 de Abril de 1857.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí o por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, a la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez a tres en los dias no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas, en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidación, la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Includes section for CIUDAD-REAL.